MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1 098 /

TEMUCO, 20 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 929 con fecha 12 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Acompañamiento Sociolaboral 2013".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA DEL PILAR CARRASCO CAAMAÑO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogado	
Función : Colaborar en el Programa Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones: a) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa. b) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico. c) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona. d) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita sentirse reconocida, valorada, escuchada y animada a emprender y generar un proceso de cambio. e) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. f) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las personas cuya atención le ha sido encomendada. g) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las personas asignadas, en los Sistemas de Registro del programa. h) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las personas asignadas. i) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución del Programa. j) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución del Programa. k) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. l) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento. m) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $395.166.-	**Monto Total:** $4.741.992.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación : 214,05,06,002,002	

702566

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.741.992.- (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, serán de cargo de la cta. 214,05,06,002,002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Acompañamiento Sociolaboral 2013"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.002	P.Sociolab.
SALDO INICIAL	$ 109.065.816
PREOBLIGACION	$ 4.741.992
SALDO FINAL	$ 104.323.824
OBW/pso	